

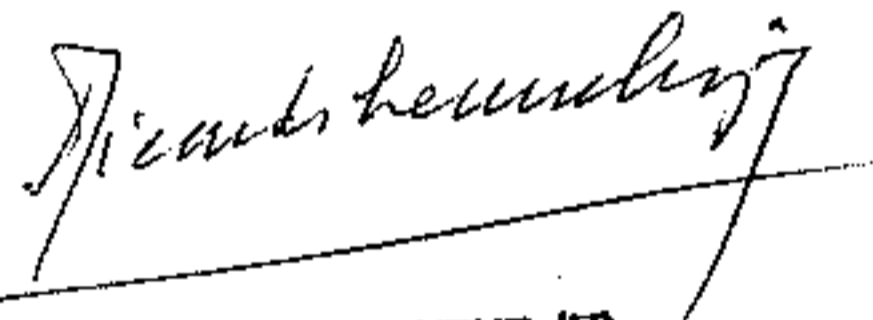
RESOLUCION
N° 635/91

EXPEDIENTE N° 1994/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.680

Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

En atención al pedido de anticipo de medio (1/2) día de viático y gastos de combustible (Decreto 1343, art. 5º, apart. I, inc. g), formulado a fs. 1 por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa), Dr. Jorge Ernesto Bonvehí, a su favor, para la Procuradora Fiscal Dra. Marta S.F. de Odasso, el Secretario Penal -interino- Dr. Roberto D. Aberasturi y el Auxiliar Superior de Sexta -interino- Sr. Aldo H. Zurita, con motivo de trasladarse a la localidad de la Maruja (La Pampa) a efectos de constituir el tribunal en la sede de la Comisaría Policial Provincial para determinar la residencia permanente en dicho pueblo de ochenta y tres ciudadanos, según lo ordenado a fs. 14/15 del Expte. JFLP Nro. 169/91 caratulado "ARNAUDO, José y BOTTI, Omar Pablo s/Infracción Art. 4º - Ley 17.671", autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la presente solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (E)